



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2024-MDCH

Chao, 04 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:

El Informe N°016-2024-LNSB-OGPP/MDCH, con fecha de recepción 04 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deróguese la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI), Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9. I del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde;

Que, los numerales 2 y 3 del numeral 9.3 del artículo 9° del citado Reglamento, establece que el OR del Sector tiene la función de designar a la OPMI del Sector y designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI. UF o UEI.

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019. EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, a fin de cumplir con la normativa citada precedentemente, en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como por lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chao, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Chao, resulta necesario designar un responsable para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y en ese extremo corresponde emitir el respectivo acto resolutorio;





Que, mediante Informe N°016-2024-LNSB-OGPP/MDCH, con fecha de recepción 04 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita encargar las funciones de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones a un servidor civil de la Entidad en adición a sus funciones, siendo la propuesta de esta Oficina, encargar en adición a sus funciones al Econ. Jaime Gerardo Murga Rodríguez a partir de la fecha;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. JAIME GERARDO MURGA RODRIGUEZ, con DNI N°46186453, como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa o acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad distrital de Chao, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE

